



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00973 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación del demandado LUGO MURCIA SOLEIN, la cual obtuvo resultado negativo (No 11 exp digital)

Ahora bien, en atención a la solicitud de emplazamiento allegada por la apoderada judicial del extremo actor, el Despacho le insta para que previamente realice las gestiones establecidas en los numerales 6º y 10º del artículo 78 del C. G. del P., concordante con el parágrafo 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y allegue las constancias de ello, en punto de la consecución de las direcciones de notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,


NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 068 de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

